

BASES

“PROMOCIÓN SEGURO ASISTENCIA SANITARIA PARA CLIENTES PARTICULARES, AUTÓNOMOS Y PYMES UNIFAMILIARES: hasta 100 € en una tarjeta regalo Amazon.es”

PRIMERA. ENTIDAD ORGANIZADORA. AMBITO TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Caja de Seguros Reunidos, Compañía De Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- (en adelante “CASER”) con domicilio en Avda. de Burgos, 109, 28050 Madrid y con NIF A28013050, va a llevar a cabo una promoción, entre el 2 de octubre de 2025 y el 31 de enero de 2026, ambos inclusive, consistente en el obsequio de un código regalo Amazon, en formato digital, a aquellas personas físicas que sean clientes Particulares mayores de edad, Autónomos y/o Pymes Unifamiliares, y residentes en el territorio nacional español, que contraten, con la mediación de Unicaja Mediación S.L.U., Operador de Banca Seguros Vinculado de Unicaja Banco, inscrito en el Registro administrativo de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con n.º de inscripción OV0010, actuando a través de la red Unicaja Banco, S.A., alguno de los siguientes productos de seguro de Caser: seguro de asistencia sanitaria de particulares (Médica, Integral, +60 o Prestigio) y de autónomos y pymes unifamiliares (Médica PRO, Integral PRO o Prestigio PRO).

SEGUNDA. OBJETO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que se entregará un regalo si el cliente cumple con las condiciones de contratación especificadas en las presentes bases legales.

Para tener acceso al Regalo del código Amazon, es necesario que la póliza que se contrate cumpla las siguientes condiciones:

Se trate de una póliza seguro de asistencia sanitaria de particulares (Médica, Integral, +60 o Prestigio) o de autónomos o pymes unifamiliares (Médica PRO, Integral PRO o Prestigio PRO) contratado durante el período de vigencia de la promoción con la intervención del mediador Unicaja Mediación S.L.

- Que la prima neta anual sea igual o superior a 600 €.
- Que figure en la póliza del seguro el teléfono móvil del tomador.
- Máximo un regalo por póliza/tomador
- En caso de agotarse ese regalo se entregará otro de características similares.
- Los participantes aceptan que, en cualquier momento, CASER pueda interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción.

¹ Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- Avda. de Burgos 109. 28050 Madrid. Registro Mercantil de Madrid - Hoja M-39662, CIF A28013050 e inscrita con el nº C0031 en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

No tendrán derecho a regalo:

- Los traspasos de pólizas
- Las pólizas que no sean de CASER.
- Aquellas pólizas que no cumplan las condiciones de la promoción.

Acceso al regalo: En función del importe de la prima neta anual, la cuantía del regalo de la tarjeta regalo de Amazon.es será la siguiente:

- 50 €, si la prima neta anual es $\geq 600\text{€}$ y $< 800\text{€}$
- 80 €, si la prima neta anual es $\geq 800\text{€}$ y $< 1.000\text{€}$
- 100 €, si la prima neta anual es $\geq 1.000\text{€}$

La condición de persona agraciada con el regalo la adquirirá la persona que ostente la condición de tomador de seguro de los productos aseguradores contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones anteriormente mencionadas.

TERCERA. EL REGALO

Términos y Condiciones de la tarjeta regalo de Amazon.es en formato digital.

La tarjeta regalo de Amazon.es en formato digital es un pdf, código electrónico enviado por SMS, mediante link corto de descarga, que permite a su portador añadir el saldo a su cuenta de Amazon.es para pagar por una o varias compras, y que se puede complementar con otro medio de pago. En ningún caso, la tarjeta regalo de Amazon.es puede ser total o parcialmente intercambiado por dinero en efectivo.

CUARTA. ENTREGA DEL REGALO

Tras comprobar que los clientes cumplen con los requisitos de la promoción y con las condiciones establecidas en las presentes bases, se gestionará la entrega del regalo.

La entrega del regalo se realizará, en el plazo aproximado de 40 días desde la formalización del seguro, mediante envío de la tarjeta regalo de Amazon.es por SMS, por la empresa Cheque Motiva S.L. con CIF B84391929 al número de teléfono móvil que el cliente haya indicado en la póliza del seguro.

Será Caser la que facilite a Cheque Motiva S.L. los datos estrictamente necesarios para la realización de esta acción.

QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la vigente normativa sobre Protección de Datos, le informamos que, adicionalmente al tratamiento de sus datos con la finalidad de formalizar y gestionar el contrato de seguro que suscriba, los datos personales que nos proporcione serán tratados por CASER, como responsable del tratamiento, con el fin de gestionar su participación en la presente promoción, concretamente con la finalidad de enviarle el código regalo. El tratamiento de sus datos se encuentra legitimado por ser imprescindible para gestionar su participación en la promoción. Asimismo, le informamos de que sus datos se conservarán, a estos efectos, durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y cumplir con las obligaciones legales.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la Compañía, Avda. de Burgos, 109 – 28050 - MADRID (Indicar Asesoría Jurídica – Protección de Datos) o mediante correo electrónico dirigido a derechosrgpdgrupocaser@caser.es, a los que se acompañará copia del D.N.I. o Pasaporte.

Por otra parte, le informamos que podrá formular reclamación sobre esta materia ante el delegado de Protección de Datos del Grupo Caser, por correo postal dirigido al DPO del Grupo Caser, Avda. de Burgos, 109 – 28050 MADRID, o bien mediante correo electrónico remitido a: dpogrupocaser@caser.es

Asimismo, podrá formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han conculcados sus derechos.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de CASER en: <https://www.caser.es/politica-de-privacidad>

SEXTA. - RESPONSABILIDAD

CASER no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia, imputable a terceros o a internet, que puedan afectar a la entrega del regalo objeto de la presente promoción.

Limitación de responsabilidad: los participantes eximen por completo a CASER de cualquier responsabilidad respecto del regalo obtenido.

Responsabilidades ajenas: el uso y disfrute del regalo es a cuenta y riesgo de las personas participantes, sin que CASER tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar la reputación y el buen nombre de CASER.

En ningún caso CASER será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al participante como consecuencia del regalo entregado.

SÉPTIMA. - FUERZA MAYOR

CASER se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción, durante el desarrollo de la misma, si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

OCTAVA. - OTROS

CASER se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir de la promoción a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

NOVENA. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

A los regalos mencionados en esta Promoción le será de aplicación la normativa vigente en el momento de la entrega del regalo.

Si la entrega del regalo se ha realizado a una persona física, tendrá la consideración de ganancia patrimonial no sujeta a retención, siendo aplicable la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y el Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Si la entrega del regalo se ha realizado a una persona jurídica sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades, se regirá por la normativa específica del mencionado impuesto.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN

En caso de que cualquier cláusula del presente documento sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes bases legales.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española y ambas partes se someten, para resolver toda controversia o conflicto que se derive de las presentes bases legales, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.